



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 06 de Octubre de 2014
CUDAP:EXP-UNC: 0038113/2014

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Marcela PASCUALI, con motivo de cursar la Diplomatura de Integración Regional y Desarrollo Sustentable, que dicta a escuela de Gestión Pública de la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios (ESCOLAGI), en la Universidad Provincial de Córdoba, en Córdoba, los días 25 de julio, 8 y 22 de agosto, 5 y 19 de Septiembre, 3, 17 y 31 de Octubre, 14 y 28 de Noviembre y 5 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la Ing. Agr. Marcela PASCUALI (Leg. 31.284) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi-exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Economía General y Agraria", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de cursar la Diplomatura de Integración Regional y Desarrollo Sustentable, que dicta a escuela de Gestión Pública de la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios (ESCOLAGI), en la Universidad Provincial de Córdoba, en Córdoba, los días 25 de julio, 8 y 22 de agosto, 5 y 19 de Septiembre, 3, 17 y 31 de Octubre, 14 y 28 de Noviembre y 5 de Diciembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 916

E.D./